



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3297/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
04/10/2023**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N° 90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 205/2019, que delega facultades; "Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Lenina Andrea Barrios Atencio, Directivo grado 6° EUS, Planta, de la Dirección Regional de Arica y Parinacota, concorra a Putre para asistencia a primera diálogo participativo de la consulta indígena y afrodescendiente en la localidad de Belén.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) LENINA ANDREA BARRIOS ATENCIO, RUN N° 17012854-0 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, comuna de PUTRE a contar del 9 de septiembre de 2023 y hasta el 9 de septiembre de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, OTRAS. Viatico 1 día al 40% con cargo al Presupuesto de la Dirección Regional de Arica y Parinacota.



1696439795073014



1696439886034



REGISTRADO

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

4 OCT 2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1696439795073014



1696439886034

